222937
R. Dir. 812/4.155
SP/sn

Ref: COLECTIVO CERVECEROS DE MALDONADO. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EVENTO DE "CERVEZAS ARTESANALES" A CELEBRARSE DESDE EL 6 AL 8 DE ENERO DEL 2023. AUTORIZAR.

Montevideo, 14 de diciembre de 2022.

VISTO:

La nota presentada por el Colectivo Cerveceros de Maldonado, organizador del evento de "Cervezas Artesanales" a celebrarse desde el 6 al 8 de enero del 2023.

RESULTANDO:

I. Que en dicha nota se solicita autorización para realizar el mencionado evento en el predio del Puerto de Piriápolis.

II. Que en actuación N° 7 del presente la Unidad Puerto Piriápolis aporta plano detallando las zonas que serán ocupadas durante el evento.

III. Que dicha Unidad informa que el evento no interferiría con la operativa normal del Puerto, considerando que solo utilizaría parte del área de paseo y estacionamiento público, no encontrándose objeciones en la realización del mismo.

CONSIDERANDO:

I). Que la organización deberá tomar todas las precauciones pertinentes como ser; seguridad pública, colocación de una batería de baños químicos, limpieza, servicio de emergencia médico móvil, así como prever el abastecimiento de energía eléctrica.

II). Que la Unidad Asesoría Técnica informa que la organización deberá acreditar la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra daños tanto a terceros como a la propiedad, por la suma de USD 100.000 (dólares estadounidenses cien mil), cuya póliza y recibo de pago de la cobertura contratada deberán ser presentados ante la Unidad Asesoría Técnica (Oficina 410 o mediante correo electrónico a seguros@anp.com.uy).

III). Que la referida Unidad realizará el control de todas las pólizas presentadas, quedando sujeto a su aprobación.

IV). Que el Área Sistema Nacional de Puertos y su Asesoría comparten lo expresado, sugiriendo acceder a lo solicitado.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión Nº 4.155, celebrada en el día de la fecha,

RESUELVE:

1. Autorizar la realización del evento "Cervezas Artesanales" a realizarse desde el 6 al 8 de enero de 2023 en el Puerto de Piriápolis.

2. Autorizar al Colectivo Cerveceros Maldonado la utilización de los espacios indicados en el plano que luce en actuación N° 7 del presente, para la realización de dicho evento.

3. Determinar que la organización deberá tomar todas las precauciones pertinentes como ser; seguridad pública, colocación de una batería de baños químicos, limpieza, servicio de emergencia médico móvil, así como prever el abastecimiento de energía eléctrica, debiendo dejar el espacio utilizado en perfectas e idénticas condiciones en un plazo no mayor a 48 horas de finalizado el mismo.

4. Comunicar al Colectivo Cerveceros Maldonado que las autorizaciones antes indicadas quedarán sujetas a la presentación y aprobación del Seguro solicitado por la Unidad Asesoría Técnica, de acuerdo a lo expresado en el Considerando II.

5. Encomendar a la Jefatura de la Unidad Puerto Piriápolis la aplicación de las medidas necesarias que conduzcan a un normal desarrollo del evento.

Notificar la presente Resolución al Colectivo Cerveceros Maldonado.

Cumplido, cúrsese a la Unidad Asesoría Técnica y a las Áreas Sistema Nacional de Puertos - Unidad Puerto Piriápolis y Comercialización - División Comunicación y Marketing.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.